

S/T



EXPTE. D- 758

112-13



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los Organismos que correspondan, se sirva informar por escrito y con carácter de muy urgente, con relación a la situación de aislamiento que sufre el barrio aledaño a la Sub Estación Eléctrica que se está realizando en la ciudad de Berazategui.

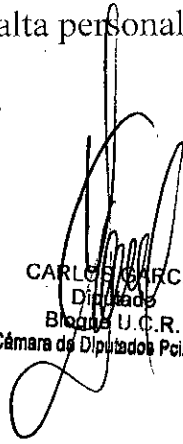
1. Informe los motivos del operativo montado y detalle los funcionarios que lo ordenaron y cualquier otro dato de entidades oficiales o privadas que lo hayan pedido.
2. Informe cantidad de efectivos, móviles y demás equipamiento que se destinan a custodiar la planta y a realizar un control de ingreso y egreso del barrio.
3. Informe el motivo por el que se realiza el estricto control de acceso al barrio exigiendo la identificación a ciudadanos comunes y coartando el derecho constitucional a circular con libertad por entre sus propias casas.
4. Informe detallada y minuciosamente sobre los enfrentamientos producidos entre efectivos policiales y vecinos del barrio, reiteración de los actos de represión ocurrida el 2 de mayo de 2011.
5. Informe sobre la situación actual de la obra de la Sub-Estación Eléctrica Rigolleau, Partido de Berazategui, los motivos de los atrasos en la ejecución de la misma, las decisiones judiciales que se han producido por reclamos vecinales, si la ejecución de la obra se encuentra plenamente autorizada administrativa y judicialmente, y la fecha estimada de su puesta en marcha.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

6. Informe y remita copia autenticada del estudio de impacto ambiental y social definitivos de la obra de la Sub Estación, obligatorio en forma previo a su ejecución.
7. Informe cómo se prevé reparar los perjuicios generados a comerciantes de la zona que ven afectado el acceso de sus clientes y la reducción de su giro comercial por la presencia policial y la obstaculización de la libre circulación.
8. Informe cómo se resuelve el impacto sanitario generado por la presencia de un gran número de personal policial, que permanece durante todo el día en el lugar.
9. Informe el motivo de la existencia de vehículos particulares sin identificación ni patente que son utilizados por personal policial.
10. Informe en definitiva, el motivo de la gran cantidad de efectivos de seguridad para el mero control de la circulación en el lugar, siendo que deberían cumplir tareas en lugares en los que falta personal al efecto.


CARLOS BARCIA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes resulta complementario, ampliatorio y de urgencia, con relación al pedido identificado como D-1556/11=12, que tiene dictamen aprobatorio de la Comisión de Obras y Servicios Públicos de fecha 10/04/2012.

La insistencia y ampliación se encuentra fundamentada en la constatación personal efectuada el día 29 de marzo de 2012, fecha en la que me hice presente en el Barrio aledaño a la Sub Estación Eléctrica Rigolleau, constatando irregularidades insostenibles en un absurdo operativo, que discrimina alevosamente a los vecinos, tratándolos como delincuentes, por el sólo hecho de vivir en cercanías de una obra completamente inadecuada por su dimensión y la ubicación en una zona plenamente urbanizada.

Cabe por ende, reiterar los conceptos vertidos en el proyecto en curso, para ilustrar a los señores Diputados.

En la ciudad de Berazategui, precisamente en la intersección de la calle 145 y la avenida 21 se encuentra alojada ocupando un terreno de más de 200 metros cuadrados, la sub-estación eléctrica Rigolleau.

Dicha denominación proviene del nombre de la fábrica de vidrio que allí funciona, en cuyo predio se pueden ver los restos de vidrios de descarte juntamente con los transformadores eléctricos de Edesur.

A pesar de la permanente oposición vecinal, el Decreto 1606/08 determinó la continuidad de la obra de ampliación de la sub-estación, sin que se informe clara y concretamente a la comunidad los riesgos para la salud que la exposición a los campos electromagnéticos podría ocasionar.

Debe tenerse especialmente en cuenta que la avenida 21 de Berazategui es una de las calles más transitadas del Partido dada su proximidad con la Estación del ferrocarril y por ser la principal ruta de acceso a la localidad de Ranelagh.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

La obra generó una fuerte polémica desde el año 2005, año en el que, a pesar de haberse tapiado el predio, se descubrió que se estaba construyendo una sub-estación eléctrica.

El barrio se encuentra densamente poblado, tratándose de una zona residencial de clase media, básicamente de casas, sin edificios, con las costumbres propias de este tipo de urbanizaciones, para las cuales el enorme paredón que rodea a la sub-estación es un perjuicio estético además de los riesgos sanitarios que puede acarrear.

Según los datos recabados, el 22 de abril de 2005, los vecinos presentaron ante la justicia un recurso de amparo exigiendo el traslado de la subestación.

Como respuesta, La Municipalidad de Berazategui dictó el decreto 758/05 a través del cual, ordenaba a Edesur a interrumpir el tendido de los cables de alta tensión vía subterránea hasta que se comprobara fehacientemente que éstos; no producían efecto nocivo alguno para la salud de las personas.

Dicha norma estableció: *"ARTICULO 1º: interrúmpanse los trabajos relativos al tendido subterráneo de doble terna de cables de 132 KV, dentro de cañerías de polietileno, que alimentaría la subestación Rigolleau, ubicada en avenida Nicolás Videla esquina 145, hasta tanto se tenga certeza científica absoluta de la inexistencia de riesgos para la salud por exposición ocasional o prolongada, cualquiera sea la intensidad tanto del campo eléctrico como electromagnético"*.

También existió una acción vecinal por la que se recolectaron más de 15.000 firmas alertando sobre el peligro de tener transformadores con PCB, que fueron presentadas en las oficinas de Edesur, sin resultado alguno.

Ni estas acciones, ni las marchas por el centro de Berazategui, lograron detener el avance de la obra.

El 4 de mayo de 2006, amparado por las exitosas apelaciones al decreto 758/05, Edesur volvió a la zona para terminar con las obras de cableado.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Asimismo, la empresa Edesur solicitó, a través del Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, se abstengan de impedir la realización de las obras.

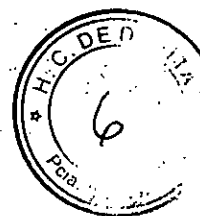
El día siguiente, el 5 de mayo de 2006, los vecinos manifestaron en la zona y debido a los incidentes y a la represión policial producida, se resolvió parar la obra y pedir un estudio epidemiológico profundo del caso a las facultades de Medicina e Ingeniería de Universidad Nacional de La Plata.

La Universidad Nacional de La Plata elaboró un estudio epidemiológico de la sub-estación Sobral. Se realizaron entrevistas a vecinos de la Sub-estación de Ezpeleta y Villa España. Se eligió, el primero, como grupo de estudio y el segundo, como grupo de control, dado que posee una cantidad de habitantes con características socioeconómicas y culturales similares.

El informe anticipa que: *"dada la complejidad y características multifacéticas de la probable relación entre los CEM-REM (campo electromagnético-radiación electromagnética) y el daño a la salud, resulta difícil -si no imposible- llevar a cabo un estudio en el que se controlen todas las variables intervinientes dentro del ámbito real físico natural y sociocultural, en el que la multicausalidad juega un papel determinante en la producción de manifestaciones adversas a la calidad de vida y a la salud de una población."*

Además, se sostiene que *"la evaluación de los problemas de salud en el grupo de estudio no se acompañó de menciones simultáneas de CEM, aunque las mismas fueron realizadas en su oportunidad por pedido judicial. Sin perjuicio de ello, es importante destacar que el impedimento de realizar mediciones continuas dificulta la realización de un análisis integral del problema, cuyo carácter multifacético y de gran complejidad es un tema que se ha vuelto de los más controvertidos en el estudio de esta problemática."*

De tal manera, no es posible determinar con exactitud, aún en la actualidad si, en definitiva, existe un impacto ambiental que pueda evaluar el probable



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires


perjuicio a la salud de los habitantes del barrio afectado, aunque sí es evidente el impacto social de la obra.

El día 2 de mayo de 2011 se produjo una nueva manifestación de vecinos que fue reprimida por la Policía Bonaerense, sufriendo agresiones algunos integrantes de medios de prensa locales.

En la actualidad, se produce la insostenible situación de “cierre” del Barrio por parte de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, convirtiendo al mismo en un verdadero “ghetto”, totalmente anticonstitucional y antidemocrático, que no puede tolerarse desde ningún punto de vista.

Por todo ello es indispensable contar EN FORMA URGENTE con la información que se requiere a través del presente proyecto a fin de evaluar las medidas posibles necesarias para dejar sin efecto la discriminatoria política de control de los habitantes del barrio mencionado, además de las ya alegadas en el anterior proyecto respecto de eventuales riesgos para la salud de la población, como así también indagar sobre la actuación de las fuerzas provinciales de seguridad.

Solicito por lo tanto a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.


CARLOS GARCIA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.